



ACTA AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado:
Número Rev.
Cód

INDUSTRIA MILITAR
GERENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA N°: 08 de 19

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D082 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA

Ejecutivo de ventas (Auditado)	:	SP (RA) FELIX LOPEZ RIAÑO
Póliza de manejo	:	1005391
Valor asegurado	:	\$200.000.000,00
Compañía Aseguradora	:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vigencia	:	Hasta el 01 de Noviembre de 2019
Fecha de la última cuenta rendida	:	28 de febrero de 2019
Número de la última Auditoría Administrativa	:	Acta No. 28 de 2017
Auditores en la presente auditoria	:	Ing. Ind Yolanda Castañeda Bustos

En la Ciudad de Pereira a los veinticuatro (20) días del mes de marzo del año en curso, se presentó la funcionaria designada por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo a lo ordenado por la Gerencia, mediante Oficio N°. 02.142.561

1. OBJETIVOS:

General:

Comprobar el cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y demás normativa y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso de Gestión Comercial.

Específicos:

Evaluar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial D082 Pereira

Evaluar la gestión adelantada en los riesgos del proceso aplicables al almacén comercial D082 Pereira; así como el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los requerimientos y hallazgos de auditorías anteriores.

Verificar que los controles definidos en el Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 01 Rev 8, se cumplan por los responsables de su ejecución.

2. ALCANCE:

2.1 Cuenta Fiscal de los meses de febrero y marzo del año 2019

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):

3.1 Ley 87 de 1993 artículos 1, 9, 10, 11, 12 y 14 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."

3.2 Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública."

3.3 Decreto 648 del 19 de abril de 2017 Art. 17 "De los roles de la Oficina de Control Interno".

3.4 Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 séptima dimensión MIPG.

3.5 Resolución No.005 de 2019 Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2019.

3.6 Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar Cód:IM OC OCI MN 01 Rev.2

3.7 Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev.8

3.8 Manual de Gestión Integral IM OC OFP MN 01, Rev. 17

3.9 Procedimiento para Gestionar los Roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód:IM OC OCI PR 002 Rev.4

3.10 Procedimiento de Seguridad Física de la Industria Militar IM OC DRS PR 001, Rev. 2

3.11 Instructivo para recepción, almacenamiento, preservación y distribución de materias primas y productos en los Almacenes Comerciales Cód:IM OC DAC IN 001 Rev.2

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D082 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA

4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

N°	Descripción
1	El listado de existencias del Almacén generado a través del sistema SAP únicamente cuenta con las cantidades disponibles para la venta, sin saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final.
2	Según correo electrónico enviado por el Representante de Ventas Almacén Comercial Pereira al Jefe de la División de Almacenes Comerciales, se observó la realización de autoarqueo a la caja menor el día 17 de septiembre de 2018.
3	Las instalaciones del almacén se encuentran aireadas, se observó señalización, puntos ecológicos, buena iluminación, focos completos, el piso de la bodega está debidamente demarcado, los extintores se encuentran ubicados a la altura establecida y se encuentran vigentes.
4	El almacén cuenta con cámara de seguridad, domo, rejas en las ventanas, alarma, el computador tiene acceso restringido a USB.
5	En el mes de enero del 17 al 20 el representante de ventas del almacén comercial de Pereira, recibió actualización de mapas de riesgos, BASC.
6	El reglamento interno de trabajo de INDUMIL le fue entregado durante el seminario del mes de enero de 2019.

5. AUDITORIA

Encontrándose presente el Representante de Ventas, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, Fondos Generales y Conciliación Bancaria; Verificación de: Mercancías en depósito, para la venta y Elementos Devolutivos; Documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Arqueo Fondo Caja Menor

FONDO AUTORIZADO	\$	828.116	\$	<u>2.484.348,00</u>
Resolución N° 005 de 2019		3 (SMMLV)		
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES				
Reintegro mes de febrero de 2019				183.465,00
Según oficio No. 02.139.468 del 04/3/2019				
Saldo según extracto bancario Banco Colpatría; Cuenta de ahorros No. 5802045214				<u>1.653.736,02</u>
Efectivo: En billetes y Monedas fracción				<u>649.650,00</u>
SUBTOTAL	\$	<u>2.484.348,00</u>	\$	<u>2.486.851,02</u>
(rendimientos sobretasa, retefuente sobretasa, imp transacciones financieras)				<u>2.503,02</u>
SUMAS IGUALES	\$	<u>2.484.348,00</u>	\$	<u>2.484.348,00</u>

Resultados:

De acuerdo a la verificación realizada, durante el mes de marzo no se han realizados movimientos, se observaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor" el cual se encuentra actualizado al 28 de febrero de 2019, los registros no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico, el saldo que aparece en el libro concuerda con la conciliación realizada. Último registro en el libro se encuentra en el folio N°:08.

El dinero es guardado bajo llave en la bodega del almacén.

5.2 Arqueo de Fondos Generales

5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria

5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial N°:D082

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D082 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA

Resultados:

No fue posible realizar la conciliación según forma IM 48, cuenta de ahorros No. 5802045214 ni el movimiento de existencias físicas establecidos en los numerales 5,2 - 5,3 y 5,4 de la presente acta, lo anterior teniendo en cuenta que el sistema SAP HANNA, no genera estos reportes, únicamente fueron suministrados por el representante de ventas los listados de existencias del Almacén el cuál discrimina los datos (Material, Texto breve de material, Almacén, Libre Utilización Centro y Valor Libre Utilización) con las cantidades disponibles para la venta, sin saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final, el listado de facturas de venta tomadas para la revisión fueron generadas y filtradas por el usuario "FLOPEZ", dicho listado no cuenta con un consecutivo secuencial de facturación, detalla los datos (Solicitante, Fecha de factura, Factura, Creado por, Valor neto, Importe del Impuesto), por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.

Por lo anterior se anexa listado de existencias generado por el representante de ventas a través del sistema SAP HANNA en el que se registra el código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), el cual forma parte integral de la presente acta.

5.5 Inventario de mercancías

A. Grupo de armas

El Almacén Comercial de Pereira D082 no tiene en su inventario armas.

B. Grupo de municiones

Se realizó inventario físico a la munición de acuerdo al reporte listado de existencias transacción MB52, aplicativo SAP HANNA, sin evidenciar faltantes ni sobrantes de mercancía, se adjunta evidencia del registro en el que se detalla: (Material, Texto breve de material, Almacén, Libre utilización, Valor libre utilización, Unidad medida, existencias en vitrina, existencias en bodega, total, diferencias (faltantes y/o sobrantes), el cual forma parte integral de la presente acta.

C. Grupo de explosivos

El Almacén Comercial de Pereira D082 no tiene en su inventario explosivos.

D. Grupo de productos químicos

El Almacén Comercial de Pereira D082 no tiene en su inventario químicos.

E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.

Se realizó inventario físico a los productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos, de acuerdo al reporte listado de existencias transacción MB52, aplicativo SAP HANNA, sin evidenciar faltantes ni sobrantes de mercancía, se adjunta evidencia del registro en el que se detalla: (Material, Texto breve de material, Almacén, Libre utilización, Valor libre utilización, Unidad medida, existencias en vitrina, existencias en bodega, total, diferencias (faltantes y/o sobrantes), el cual forma parte integral de la presente acta.

F. Grupo permisos Porte y Tenencia

Permiso Porte

N°	<u>1924404</u>	al N°	<u>1924500</u>	Subtotal	<u>97</u>
N°	<u>1924501</u>	al N°	<u>1924600</u>	Subtotal	<u>100</u>
N°	<u>1924601</u>	al N°	<u>1924700</u>	Subtotal	<u>100</u>
				TOTAL	<u>297</u>

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D082 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA

N° último permiso porte registrado: 1924403
 Según listado de Existencias SAP HANNA reporte MB52 de fecha 20 de marzo de 2019: 297 Unds.
 Conteo Físico: 297 Unds
 Diferencia: 0 Unidades

Resultado: Se realizó verificación física de los permisos de porte con sus respectivos bolsillos, sin evidenciar faltantes ni sobrantes, coincidió la cantidad de acuerdo al reporte aplicativo SAP HANNA, se lleva el libro entrega permisos de porte donde se detallan los datos del cliente, el radicado, el número del permiso y la firma del suboficial de la seccional de control comercio de armas, último folio diligenciado No. 39, se observó sin tachones, ni borrones.

Permiso Tenencia

N°	4240839	al N°	4240900	Subtotal	62
N°	4255501	al N°	4255600	Subtotal	100
N°	4244101	al N°	4244200	Subtotal	100
N°	4264901	al N°	4265000	Subtotal	100
				TOTAL	362

Último permiso tenencia registrado: 4240838
 Según listado de Existencias SAP HANNA reporte MB52 de fecha 20 de marzo de 2019: 362 Unds.
 Conteo Físico: 362 Unds
 Diferencia: 0 Unidades

Resultado: Se realizó verificación física de los permisos de porte con sus respectivos bolsillos, sin evidenciar faltantes ni sobrantes, coincidió la cantidad de acuerdo al reporte aplicativo SAP HANNA. Se lleva el libro entrega permisos de tenencia donde se detallan los datos del cliente, el radicado, el número del permiso y la firma del suboficial de la seccional de control comercio de armas, último folio diligenciado No. 293, se observó totalmente diligenciado sin tachones, borrones, ni enmendaduras.

5.6 Mercancía en Depósito

5.6.1 Mercancías remesadas a otros almacenes

En la verificación física no se observó mercancía en Depósito.

5.6.2 Mercancía que no aparece en kárdex

En la toma física de inventario toda la mercancía, se encontraba relacionada en el listado generado por el aplicativo SAP HANNA transacción MB 52.

5.6.3 Mercancía en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes

De acuerdo a la verificación física no se evidenció material en custodia.

5.7 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el aplicativo SAP HANNA "LISTA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR EMPLEADO", centro de costo No. 173037, empleado 9522855.

Resultado:

a) Agrupación 1040 Maquinaria y Equipo	\$	3.080.476
b) Agrupación 1060 Eq de Trans. Trac Elv		29.000
c) Agrupación 1073 Muebles y Enceres		7.582.391
d) Agrupación 1079 Mueb y Enc en Contr		278.980
g) Agrupación 1080 Eq de Comp y Acces		12.901.218
e) Agrupación 1130 Eq y Maq Comc Rad TV		4.070.058
f) Agrupación 1180 Herramientas		232.359
c) Agrupación 1189 Herramientas en Cont		11.216
d) Agrupación 1190 Armas. Acces y Rep		153.442
TOTAL		4.313.633

Resultado:

Como resultado de la verificación física se observó que todos los elementos se encontraban completos, en buen estado, relacionados en el listado generado por el aplicativo SAP HANNA "LISTA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR EMPLEADO".

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D082 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA

5.8 Autorizaciones de Venta

Se verificaron los soportes de las facturas generadas en el Almacén de Pereira D082, meses de febrero y marzo (Del 1 al 20), según reporte aplicativo SAP HANNA, filtrado por el usuario "FLOPEZ", las facturas no cuentan con un consecutivo único para el almacén, lo anterior debido a que el consecutivo se está manejando a nivel nacional para la Industria Militar, por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.

Como resultado de la verificación se observó que todas las facturas generadas por permisos de porte y tenencia contaban con la autorización de la seccional Control Comercio de Armas No 037.

Las facturas por venta de munición tenían los soportes de la seccional Control Comercio de Armas No 037, coicidia la cantidad autorizada con la facturada por INDUMIL.

Se verificó selectivamente para los días 5,8 14, 15, 18, 19, 21, 28 febrero y 01,04,05,06,07,15,18 de marzo el cierre diario de facturación y el soporte del reporte de consignaciones del banco colpatría oficina 204, cruzando la información coincide el valor.

Todas las facturas verificadas estaban firmadas por el representante de ventas y los clientes que recibieron la mercancia.

Las facturas se encontraban archivadas, con sus respectivos soportes y en el orden cronológico, de acuerdo a la relación generado por el aplicativo SAP HANNA.

5.8.1 Autorizaciones Venta de Explosivos y accesorios

El Almacén de Pereira D082 no cuenta con venta de explosivos

5.8.2 Entrega de armas

El Almacén de Pereira D082 no cuenta con venta de Armas

5.9 Impuesto Social.

De acuerdo a la verificación selectiva de los meses de febrero y marzo 2019, se evidenció cumplimiento en el recaudo del impuesto social, según lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAP MN 001 Rev.8.

5.10 Documentación soporte eventos civicomilitares.

De acuerdo a la verificación de la documentación generada por el almacén y a la información suministrada por el representante de ventas se realizó un evento de venta de armas (Facturado por el Almacén de Armenia D080) y Municiones (Facturado por el Almacén de Pereira D082) el día viernes 22 de febrero de 2019. Se observaron los siguientes documentos:

- a) Oficio No. 066968 del 03 de Diciembre de 2018, firmado por el Comandante de la Policía de Pereira dirigido al Gerente General de INDUMIL solicitando la realización del evento.
 - b) Oficio No. 02117700 del 14 de Diciembre de 2018, donde el señor representante de ventas del almacén de Pereira solicitó a la División de Almacenes Comerciales con destino a la Subgerencia Comercial la autorización para la realización del evento.
 - c) Oficio No. 02131699 del 11 de febrero de 2019, el señor Subgerente Comercial autoriza la realización del evento en la ciudad de Pereira.
 - d) Oficio No. 02133899 del 18 de febrero de 2019, el señor representante de ventas del Almacén Comercial Pereira, solicita autorización al Ejecutivo Comandante Batallón San Mateo para la autorización del evento.
 - e) Planillas Control de mercancia y recaudo de municiones código IM OC DAC FO 003 de fecha 22 de febrero de 2019 (6 planillas), las cuales detallan (nombres y apellidos de los participantes, No identificación, descripción de la mercancia vendida, el valor recibido, la firma de los clientes, la firma del representante de ventas del Almacén de Pereira, firma y sello del representante de la Seccional Comercio de Armas No. 37 y el señor Mayor Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón San Mateo). Se observaron las planillas diligenciadas en su totalidad.
 - f) Facturas de venta de la 900001184 a la 9000011439 de fecha 25 de febrero de 2019 por el evento realizado.
 - g) Copia de las consignaciones realizadas el día lunes 25 de febrero de 2019.
 - h) Oficio enviado por el Representante de ventas del almacén de Pereira al Jefe de la División de Almacenes Comerciales, con el Balance del evento realizado en la ciudad de Pereira el día 22 de febrero de 2019.
 - i) Acta traslado de material No. 027
- Se verificaron las planillas con la relación de la munición vendida la cual coincidió con las cantidades y valores facturados.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D082 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.

N°:	Descripción
1	El suministro de la información solicitada fue entregada de manera oportuna.
2	Buena actitud y disposición para atender la auditoría.
3	Conocimiento de las funciones y desarrollo de las actividades que permiten el correcto funcionamiento del Almacén.
4	Alto grado de compromiso con la Industria Militar.
5	Se observó la gestión para la realización de un evento interinstitucional con miembros de la fuerza pública para la venta de armas a pesar de que el almacén no las comercializa.

6.2 Hallazgos y Oportunidades de Mejora.

N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1	Durante la verificación realizada se observó que la legalización de la caja menor se realizó los días 08 de septiembre, 08 de octubre, 07 de noviembre de 2018 y 11 de febrero de 2019, incumpliendo lo establecido en el artículo 13 de la resolución 005 de 2019 "Por la cual se constituye y reglamenta el manejo de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar" Artículo 13	La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas deben dar cumplimiento a lo establecido en: Resolución No.005 de 2019 Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar, artículo 13.

7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS

Como resultado de la auditoría realizada en el año 2017, acta No. 28, los siguientes hallazgos se encuentran en estado vencido.

N°:	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	De acuerdo a la verificación selectiva realizada al evento realizado el 27 de octubre de 2017, se registro un pago a través de Redebank Multicolor (datafono Indumil) por \$978,000 con fecha 30 de octubre.	Se encuentran vencidas.
2	Se evidencian 1.341 unidades de SOLVENTE PL S5 120 ML Código SAP 5000400 con fecha de vencimiento 12/1/2018 lo cual genera riesgo de pérdida del materia si no comercializa antes de su expiración	
3	Las facturación del Almacén no cuentan con un consecutivo específico, en atención a que el Sistema SAP genera consecutivo de facturación a nivel nacional.	

8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén cumple parcialmente las normas vigentes emitidas por la Industria Militar.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D082 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA

9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORIA.

N°:	Descripción
1	Fortalecer el principio de Autocontrol establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Decreto 648 de 2017, con el fin de promover el mejoramiento continuo del Proceso.

Auditado:



SP (RA) Fely Lopez Riaño
Representante de Ventas

Auditor:



Ing. Ind Yolanda Castañeda Bustos
Profesionales Oficina de Control Interno

Anexos:

1. Listado existencias SAP
2. Listado facturas de venta generadas SAP.
4. Acta No.08/2019 PDF